

## ANEXO I

Adenda a la Guía Docente de la asignatura

### CARTOGRAFÍA

Curso 2019-2020

(Fecha de aprobación en Consejo de Gobierno: 30/04/2020)

A causa de la crisis sanitaria causada por el COVID-19, el profesorado responsable de las asignaturas ha realizado una adaptación de los criterios académicos de acuerdo con las directrices del documento del marco andaluz sobre criterios de adaptación de 11 de abril de 2020 y la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el Covid-19 durante el curso académico 2019-2020 (aprobada por Consejo de Gobierno de 20 de abril de 2020). Estas adendas permiten documentar con evidencias los planes de contingencia adoptados, y las medidas de difusión y publicidad establecidas, ante el estudiantado, el profesorado y la sociedad en general.

**Titulación/Titulaciones: Grado en Ingeniería Geomática y Topográfica**

**Programa(s) Conjunto(s) de Estudios Oficiales:**

**Asignatura: Cartografía**

**Código (s): 13212001**

**Coordinador/a de la asignatura: Juan José Ruiz Lendínez**

**Departamento/Centro: Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría/EPS Jaén**

#### 1. BREVE DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS EN LOS CONTENIDOS Y/O COMPETENCIAS

(Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la Guía Docente original.

#### 2. CAMBIOS EN METODOLOGÍA DOCENTE (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la Guía Docente original.

### 3. CAMBIOS EN ACTIVIDADES FORMATIVAS (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la Guía Docente original.

### 4. CAMBIOS EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

El Instrumento para evaluar los conocimientos teóricos de la asignatura será un examen online (Opción B de las contempladas en la Guía para la adaptación de la docencia y evaluación en la Universidad de Jaén ante la situación excepcional provocada por el covid-19 durante el curso académico 2019-2020 y bajo las condiciones que allí se explicitan). Concretamente, se llevará a cabo una prueba escrita empleando las plataformas recomendadas por la universidad. En cualquier caso, y atendiendo a las recomendaciones recogidas en la citada Guía, *“el profesorado podrá pedir a los estudiantes, tanto para responder a cuestiones complementarias sobre la prueba de evaluación como para comprobar su identidad, que se conecten a una sesión de Meet Google mientras realizan el ejercicio, dejando abiertos micro y cámara”*.

Atendiendo a este último aspecto, el examen descrito podría conllevar la captación y grabación de imágenes del alumnado, bajo la siguiente CLÁUSULA de protección de datos:

- Responsable del tratamiento: Universidad de Jaén, Campus Las Lagunillas, s/n, 23071 Jaén
- Delegado de Protección de Datos: dpo@ujaen.es
- Finalidad: Conforme a la Ley de Universidades y demás legislación estatal y autonómica vigente, realizar los exámenes correspondientes a las asignaturas en las que el alumno o alumna se encuentre matriculado. Con el fin de evitar fraudes en la realización del mismo, el examen se realizará en la modalidad de video llamada, pudiendo el personal de la Universidad de Jaén contrastar la imagen de la persona que está realizando la prueba de evaluación con los archivos fotográficos del alumno en el momento de la matrícula. Igualmente, con la finalidad de dotar a la prueba de evaluación de contenido probatorio de cara a revisiones o impugnaciones de la misma, de acuerdo con la normativa vigente, la prueba de evaluación será grabada.
- Legitimación: cumplimiento de obligaciones legales (Ley de Universidades) y demás normativa estatal y autonómica vigente.
- Destinatarios: prestadores de servicios titulares de las plataformas en las que se realicen las pruebas con los que la Universidad de Jaén tiene suscritos los correspondientes contratos de acceso a datos.
- Plazos de conservación: los establecidos en la normativa aplicable. En el supuesto en concreto de las grabaciones de los exámenes, mientras no estén cerradas las actas definitivas y la prueba de evaluación pueda ser revisada o impugnada.
- Derechos: puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad remitiendo un escrito a la dirección postal o electrónica indicada anteriormente. En el supuesto que considere que sus derechos han sido vulnerados, puede presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía [www.ctpdandalucia.es](http://www.ctpdandalucia.es)

Respecto a la ponderación, y atendiendo a lo recogido en la mencionada Guía *“Excepcionalmente y por*



*razones justificadas, este peso puede ser diferente, siempre según los límites establecidos en la guía docente aprobada inicialmente para el curso 2019-2020. Esta excepcionalidad será de particular aplicación para aquellas asignaturas que hayan finalizado su docencia en el momento de decretarse el estado de alarma nacional”), se mantienen los mismos pesos que figuraban en la guía original. El tipo de examen se consensuará con el alumno y dependerá de la disponibilidad tecnológica.*

**5. TEMPORALIZACIÓN** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la Guía Docente original.

**6. RECURSOS E INFRAESTRUCTURAS** (Introducir los cambios producidos respecto a la guía docente original)

Sin cambios respecto a la Guía Docente original.

**V.º B.º coordinador/a**

**Fecha**